

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de enero).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

Relación de las sociedades inscritas en el Censo electoral social de esta provincia, a los efectos prevenidos en el apartado 3.º, letra (A) de la Real orden de 3 del actual y a que hace referencia la anterior circular:

#### Partido judicial de Laredo

Ampuero.—Patronal.—Sindicato Agrícola.

Colindres.—Patronal.—Sindicato Agrícola.

Laredo.—Patronal.—Sindicato Agrícola.

#### Partido judicial de Reinosa

Reinosa.—Obrera.—Sindicato de oficios varios.

Reinosa.—Obrera.—Sindicato obrero.

Somballe (Santiurde de Reinosa).—Patronal.—Sindicato Agrícola.

#### Partido judicial de Santander

Astillero.—Obrera.—Sindicato obrero metalúrgico montañés.

Astillero.—Obrera.—Sindicato de obreros minero montañés.

Guarnizo (Astillero).—Obrera.—Sindicato obrero metalúrgico montañés.

Guarnizo (Astillero).—Obrera.—Sindicato de obreros mineros montañés.

Camargo.—Obrera.—Sindicato de obreros mineros montañés.

Valle de Camargo (Camargo).—Patronal.—Sindicato Agrícola.

Santander.—Patronales.—Sociedad del hierro y del acero «Nueva Montaña».—Centro Minero.—Sociedad patronal de industriales metalúrgicos.—Compañía del Ferrocarril Cantábrico.—Sociedad de maestros pintores.—Asociación general de patronos que intervienen en la construcción de obras y similares.—Asociación provincial de Ganaderos.—Sociedad de fabricantes de pan.—Cámara de Industria, Comercio y Navegación.—Asociación Patronal Mercantil.—Círculo Mercantil Industrial.—Sociedad «Unión Cantabra Comercial».—Dueños de hoteles, fondas, cafés y casas de huéspedes.

Santander.—Obreras.—Sindicato obrero metalúrgico montañés.—Sociedad de trabajadores del muelle.—Sociedad de marineros fogoneros y similares.—Sociedad de trabajadores del muelle de Nueva Montaña.—Sociedad de obreros constructores de carruajes.—Sociedad de obreros del gas y electricidad.—Sociedad de obreros de la Junta de Obras del puerto.—Sociedad de albañiles, estuquistas y decoradores.—Sociedad de obreros pintores.—Sociedad de ebanistas y carpinteros.—Sociedad de ebanistas.—Sociedad de obreros tipógrafos y oficios similares.—Sociedad de obreros cerveceros «La Unión».—Sociedad de obreros panaderos.—Asociación de dependientes de Comercio, Industria y Banca.—Asociación libre de empleados de oficina.—Sociedad de mozos de almacén.—«Unión Cantábrica».—Sociedad de camareros, cocineros y dependencia de Círculos y similares.—Sindicato obrero metalúrgico montañés de Nueva Montaña.

Liaño (Villaescusa).—Obrera.—Sindicato de obreros mineros montañés.

Obregón (Villaescusa).—Obrera.—Sindicato de obreros mineros montañés.

Santa Cruz de Bezana.—Patronal.—Sindicato Agrícola.

#### Partido judicial de Santoña

Castillo (Arnuero).—Patronal.—Sindicato Agrícola.

Argoños.—Patronal.—Sindicato Agrícola.

Ajo (Bareyo).—Patronal.—Sindicato Agrícola.

Cabárceno (Penagos).—Obrera.—Sindicato de obreros montañés.

Heras (Medio Cudeyo).—Obrera.—Sindicato de obreros mineros montañés.

Liérganes.—Patronal.—Sindicato Agrícola.

*Rucandio (Riotuerto).*—Patronal.—Sindicato Agrícola.  
*Santoña.*—Obrera.—Sociedad de oficios varios.  
*Solares (Medio Cudeyo).*—Obrera.—Sindicato de obreros mineros montañeses.

### Partido judicial de San Vicente la Barquera

*Herrerias.*—Patronal.—Sindicato Agrícola.  
*Lamadrid (Valdáliga).*—Patronal.—Sindicato Agrícola.  
*La Revilla (Valdáliga).*—Patronal.—Sindicato Agrícola «La Revillense».  
*Novales (Alfoz de Lloredo).*—Patronal, Sindicato Agrícola.  
*Ruiseñada (Comillas).*—Patronal.—Asociación de labradores.  
*Udias.*—Obrera.—Sindicato de obreros mineros montañeses.

### Partido judicial de Torrelavega

*Bárcena de Pie de Concha.*—Patronal.—Sindicato Agrícola.  
*Campuzano.*—Obrera.—Sociedad obrera de mineros de Reocín.  
*Los Corrales.*—Patronal.—José María Quijano.  
*Los Corrales.*—Obrera.—Sindicato obrero metalúrgico montañés.  
*Miengo.*—Patronal.—Sindicato Agrícola.  
*Mogro (Miengo).*—Patronal.—Sindicato Agrícola.  
*Requejada (Polanco).*—Obrera.—Sindicato de obreros metalúrgicos montañeses.  
*Torrelavega.*—Patronal.—Sindicato Agrícola.  
*Torrelavega.*—Patronal.—Cámara de Comercio e Industria.  
*Torrelavega.*—Obrera.—Sociedad de resistencia de carpinteros y ebanistas.  
*Torrelavega.*—Obrera.—Sociedad de obreros panaderos «El Eco Universal».  
*Torrelavega.*—Obrera.—Sindicato obrero metalúrgico montañés.  
*Valle de Cieza.*—Patronal.—Sindicato Agrícola.  
*Barreda (Torrelavega).*—«La Fraternidad».—Sociedad de oficios varios.

### Partido judicial de Villacarriedo

*Ontaneda (Corvera).*—Patronal.—Asociación de labradores.

### FERROCARRILES

En virtud de lo dispuesto en la R. O. dictada por el Ministerio de Fomento con fecha 6 del corriente, inserta en la «Gaceta» del 21, se abre un concurso, por término de seis meses, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, para la presentación de proyectos del ferrocarril de Gama a Santoña, con sujeción a las siguientes prescripciones:

1.<sup>a</sup> Las condiciones a que deberán atenderse los proyectos definitivos serán, en general, las del anteproyecto, pero rebajando a diez milésimas las rasantes máximas y fijando en 30 kg. por metro lineal el peso del carril.

2.<sup>a</sup> Por tratarse de un ferrocarril cuya inclusión en el plan de los secundarios fué solicitada por varios Ayuntamientos, el Estado, en virtud del artículo 16 de la ley de 23 de febrero 1912, no garantiza más que las dos terceras partes del capital.

Lo que este Gobierno pone en conocimiento del público en cumplimiento de la R. O. antes citada.

Santander, 23 de enero de 1923. 235-24

El gobernador civil,  
*Andrés Alonso López.*

### CAMINOS VECINALES

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Cabrales (Oviedo) la apertura de la información que determina el art. 7.º del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 29 de junio de 1911, para declarar de utilidad pública un camino vecinal que, partiendo del puente del Haya, por Bulnes y Pandévano, al campo de la Reina, en la provincia de Santander; de orden del señor gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones.

Santander, 24 de enero de 1923.—El ingeniero jefe, R. Peragalo. 236-24

Habiéndose solicitado por la Junta administrativa del pueblo de Villanueva (Villaescusa) la apertura de la información que determina el artículo 7.º del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 29 de junio de 1911, para declarar de utilidad pública un camino vecinal que, partiendo de la carretera de Guarnizo a Villacarriedo, frente al cuartel de la guardia civil de Villanueva y estación de la Concha y siguiendo la dirección Oeste, termine en el barrio de Riosapero; de orden del señor gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones.

Santander, 23 de enero de 1923.—El ingeniero-jefe, R. Peragalo. 234-24

## AVANCE CATASTRAL DE LA RIQUEZA URBANA EN LA PROVINCIA DE SANTANDER

### EDICTO

Dispuesto por la Subsecretaría del Ministerio, por orden de fecha de 20 de enero de 1923, se dé comienzo a las operaciones de avance catastral, riqueza urbana, en los términos municipales de Liendo y Anievas, de esta provincia, por corresponderles en el orden reglamentario, nombrando para estos trabajos la Comisión compuesta de los arquitectos don José Ramón de la Sierra y Nales, jefe, y don Fermín Azcué y Zabala; los aparejadores don Rafael Girón y López y don Luis Muñoz Jácome y los oficiales administrativos don José Beraza y don Paulino Valle, se hace saber por medio de la inserción de este edicto en el presente «Boletín Oficial» a las autoridades y propietarios de fincas urbanas de Liendo y Anievas, advirtiéndoles a unas y otros la obligación que tienen de facilitar a los funcionarios técnicos, arquitectos y aparejadores su gestión, al objeto de que puedan adquirir los datos que estimen necesarios para medición, deslinde y tasación de las fincas y cumplir con lo dispuesto en la vigente Instrucción de 11 de septiembre de 1920.

Santander, 24 de enero de 1923.—El arquitecto jefe provincial, José Ramón de la Sierra. 241-25

## Administración de Contribuciones de Santander

En el «Boletín Oficial» correspondiente al día 15 del corriente se publicó la relación de los Registros fiscales aprobados, pero no comprobados, y en dicha relación se comprende al Ayuntamiento de Corvera con una riqueza imponible de 26.454, 4.761,72 de cuota para el Tesoro, 761,88 de recargo del 16 por 100 y 357,13 de recargo adicional del 7,50 por 100 y por un total de 5.880,73, siendo así que las cantidades por que debe de tributar el indicado Ayuntamiento son:

Líquido imponible, 32.028; cuota para el Tesoro, 5.765,04; recargo del 16 por 100, 922,41; recargo del 7,50 por 100 425,38, y total, 7.112,83; cuya rectificación se publica en el «Boletín Oficial» por haberse padecido un error al formar la relación y para conocimiento del Municipio interesado.

Santander, 22 de enero de 1923.—El administrador, J. Blanco Villanueva. 222-24

## SUMINISTROS

MES DE DICIEMBRE DE 1922

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 42 céntimos de peseta.
- Ración de cebada, a 1 peseta y 70 céntimos.
- Ración de paja, a 75 céntimos.
- Ración de un litro de aceite, a 2 pesetas y 0 céntimos.
- Ración de un idem de petróleo, 1 peseta y 30 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 19 céntimos.
- Ración de un idem de leña, a 7 céntimos.
- Ración de un idem de carne, a 2 pesetas y 36 céntimos.
- Ración de un litro de vino, a 60 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 24 de enero de 1923.—El vicepresidente, Tomás Agüero, rubricado.—El comisario de Guerra, Luis de Luque, rubricado.—El secretario, Antonio Posadilla, rubricado. x

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

### Designación de locales para colegios electorales

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, han designado los siguientes locales para colegios electorales, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el próximo año en sus respectivos términos municipales:

#### Villaescusa

Colegio electoral de la Sección Sur.—Local: La Escuela de niños del pueblo de Obregón.

Colegio electoral de la Sección Norte.—Local: La Escuela mixta del pueblo de Liaño. 160-18

## Elecciones de compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de senadores:

### Cabezón de Liebana

#### Señores concejales

Don Ramón Uribe Cos, Braulio Pablo Parra, José Santos Narezo, Bernabé Gómez González, Leandro Galnares González, Andrés Calvo Bedoya, Santiago Rodríguez Ruiz, Pantaleón Labandón S. Juan, Manuel Gutiérrez Cires, Abel Rada Cires.

#### Mayores contribuyentes

Don Alfonso Díaz Cuevas, Atanasio González Garrido, Alejandro González Bedoya, Ambrosio Róiz Caloca, Bernabé Gómez Martínez, Cándido Pérez Camacho, Cosme Camaleño López, Dionisio Lamadrid Salceda, Emeterio López Torices, Eleuterio Cires Casares, Enrique Labandón San Juan, Francisco Garrido González, Francisco García Vejo, Félix Peral Cosío, Gregorio González Lamadrid, Isidoro Díaz Sebrango, Isidoro Reda Cortinas, Juan Cabo Cuevas, Juan Gómez Redondo, Juan M. Sánchez Rada, José Róiz Caloca, José García Bedoya, Lorenzo García Bedoya, León Fernández Cabada, Manuel Serrano Gómez, Manuel Cuevas González, Manuel Bedoya Sánchez, Mateo Cabo González, Mateo Gómez Labandón, Miguel San Juan Lamo, Nicasio García Bores, Pablo Parra Pérez, Pedro Carrera Agüeros, Remigio González Gutiérrez, Santiago Gómez Bulnes, Salvador González Mier, Serviliano Torre Diez, Sinforiano Cires Viaña, Toribio Floranes Morante, Vicente García Pérez. 211-24

### Polaciones

#### Señores concejales

Don Pedro Róiz Gómez, Domingo Gómez Torre, Benigno Fernández Torre, Pedro Caloca Posada, Francisco Cosío Cuenca, Juan Alonso de Cosío, José Torre Gómez, Juan Lamadrid Rada, Pedro Fernández García.

#### Mayores contribuyentes

Don Florentino Agueda Sanz, Urbano Arnáiz, Rosendo Alonso Porro, Domingo Barrio Lombraña, Marcelino Calzado García, Basilio Cosío Fernández, Pedro Cosío González, Manuel Cosío Terán, Manuel Crespo Abascal, Cándido Fernández García, Francisco Fernández Gutiérrez, León Fernández Gutiérrez, Juan García Gómez, Ricardo García López, Francisco García López, Felipe García Morante, Domingo García Gómez, Vicente García Gómez, Silvestre García González, Domingo Gómez González, José Gómez Torre, Benito Gutiérrez Gómez, Ramiro Morante García, Aniceto Lamadrid Gómez, Pablo Mediavilla Simal, Carlos Morante Pérez, Manuel Morante Rábago, Anselmo Morante Díez, Francisco Morante y Morante, Juan Domingo Róiz Vélez, Gregorio San Pedro Montes, Angel San Pedro García, Domingo Robledo Gutiérrez, Felipe San Pedro González, Isaac Torre Gómez, Pedro Torre Gómez. 245-25

## Guriezo

### Señores concejales

Don Juan Cantero Gutiérrez, Cesáreo Bustamante Fernández, Eugenio Casas Casado, Julián Francos Isa, Segundo Landera Galán, M. José Angulo Cerro, Santiago Arce Angulo, José San Martín Garma, Bernardo Calera Carranza. Existe una vacante.

### Mayores contribuyentes

Don Ignacio Lombera Cortés, Nemesio Garma Martínez, Manuel Isla Cueva, Magín Diéguez Lubián, Estanislao Llama Pedrera, José Garma Francos, Vicente Llamosas Valle, Miguel Ortiz Sierra, Antonio Pedrera y Pedrera, Félix Garma Baquiola, Emilio Zubieta Argos, Alvaro Villota Baquiola, Francisco Llama Landera, José Llama Negrete, Lorenzo Irastorza Garmendia, Celedonio Heras Garma, Federico Bárcena Arriaga, Francisco Gutiérrez Madrazo, Julián Azuaga Ruiz, Eustaquio Pellón Gándara, Julián Gutiérrez Amallo, Juan Gorostegui Marroquín, Justo Vázquez Ortiz, Leonardo Garma Gutiérrez, Antonio Gorostegui Marroquín, Bernabé Gutiérrez Gil, Felipe Usabiaga Ocharan, Tiburcio Llama Landera, Cayetano Cerro Llamosas, Ramón Ortiz González, Pedro Angulo Llama, Federico Landera Aguirre, José Gutiérrez Cerro, Urbano Ibáñez Cardeñosa, Ramón Odriozola Aedo, Valeriano Gutiérrez Llamosas, Carlos Nazabal Goicochea, Luis Corra Hernando, Francisco Valle Llamosas, Salvador Landera Aguirre. 247-25

## Ruiloba

### Señores concejales

Don Antonino Bueno Sánchez, Santiago Prieto Rodríguez, Manuel Ruiz González, Federico Cué Vega, Juan D. Pomar González, Blas Bueno Sánchez, Ramón Cos Ruiz, Francisco Fernández Díaz, José Ruiz Fernández.

### Mayores contribuyentes

Don Ernesto Ruiz Pérez, Faustino Sordo Rodríguez, Benigno Póo Ruiz, Rodrigo Ruiz Pérez, Lucas Hidalgo Mayón, Eriberto Ruiz Pérez, Lorenzo Fernández Martínez, Manuel Fernández Iglesias, Daniel Ruiz Sánchez, Ruperto Sánchez Vallejo, Fabián Ruiz Sánchez, José Blanco Gómez, Miguel Escalante Margüelles, Tomás Calderón Díaz, Ricardo de la Campa Pomar, Eugenio Castillo García, Fidel Gutiérrez y Gutiérrez, Francisco Pérez Aldeso, Faustino González Nicolás, Francisco Pérez García, Manuel Cuevas Gutiérrez, José Alvarez López, Cipriano González y González, Manuel Rivas Fernández, Prudencio Fernández Regatillo, Daniel Cueto Rivas, Ramón Pomar Pérez, Mateo Fernández Pérez, Antonio Alvarez Garaña, Hilario Sánchez Alvarez, Manuel González Ruiz, Francisco Pardo Iglesias, José Ansótegui Díaz, Mateo Fernández Pérez, Antonio Portilla Ruiz, Valentín Vega Ruperto, Eugenio Bueno Sánchez. 212-24

## Lamasón

### Señores concejales

Don Moisés Fernández Cortines, Esteban Agüeros Rábago, Francisco Fernández Gómez, Román Linares González, Simón Fernández Alonso, Manuel Prellezo Fernández, Justiniano Agüeros Martínez, Amado Rábago Ruiz.

### Mayores contribuyentes

Don Serafin Fernández Cuevas, Eduardo Alonso Ruiz, Baldomero Alonso de Celis, Marcelino Doval Pérez, José

Fernández Peredo, Diego Fernández Obeso, Julio González González, José Fernández Obeso, Mateo Obeso Obeso, José Orbaneja González, Félix Rábago Simón, José Martínez García, Fidel Agüeros García, Domingo González Fernández, Ramón González Obeso, Indalecio González Alonso, Higinio Fernández Sánchez, Antonio Sánchez Alonso, José Sánchez Linares, Mateo Alvarez Linares, Santiago Sánchez Fernández, Esteban Rábago Rábago, Ricardo Fernández González, Diego González Alonso, Pedro González Agüeros, Cesáreo González González, José Nemesio Prellezo, José Gabriel González, Esteban Ruiz Alonso, Jesús Rábago Linares, Pedro Juan Fernandez, Luis Francisco González. 244-25

## Reinosa

### Señores concejales

Don Dámaso Pérez Arenal, Tarsicio María de Torices y Sáenz, Sebastián Revuelta Martínez, Manuel Pérez Arenal, Irineo Fernández Herrero, José M. de León, Pedro González Gutiérrez, Isidoro Palacio Gutiérrez, Isidoro Salvador Ajuria.

### Mayores contribuyentes

Don Angel Díez Argüeso, Prudencio del Pozo Seco, Policarpo Obeso García, Eloy González Puente, Arturo Alonso G. Camaleño, Luis García y García, Eduardo Alvarez Mier, Federico Obeso García, José Revuelta Ruiz, Marcelino Errazti Amenabar, Alfredo Ruiz Ogarrio, Manuel Díez Fernandez, Federico Amor Gutiérrez, Manuel Caballero Sánchez, Emilio Suárez Menéndez, Celedonio Alonso Ortiz, Adolfo de la Peña Alonso, Eduardo de la Peña Alonso, Ramón Revuelta Ruiz, Fernando Ruiz Escudero, Emilio Gutiérrez Lantarón, José Sanchez Rodríguez, Vidal Aja Peña, José Luis Terceño Pérez, Gumersindo Diaz Marcano, José González Gutiérrez, Antonio Sáiz Moral, Vicente Mallol Cuesta, Celedonio Alonso Sáiz, Benito Fernandez García, Julián González Martínez, José Vizcaya Fernández, Cesáreo Errazti Amenabar, Andrés Díez Altuna, Manuel Suazo Carrera, Arselí de Irún Rodríguez, Ernesto López y López, Laureano de Lucio de Baños, Gregorio Ruiz Zorrilla, Gonzalo Díez García de los Ríos. 237-25

## Ayuntamiento de Enmedio

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal durante el tercer trimestre del año de 1922-23.

Día 15 de octubre, ordinaria.— Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando enterado de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Se aprueba la distribución mensual de fondos y el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del año actual y que se remita a la Superioridad.

Quedar enterada de la comunicación del señor gobernador civil trasladando el acuerdo de la Comisión provincial que admite la excusa de don Cirilo Monte para el desempeño del cargo de presidente de la Junta administrativa de Aldueso.

Que se cumpla lo ordenado por el señor gobernador civil y que se remitan datos de estadística para requisa.

Que se pague a la Diputación provincial el contingente y arbitrio del tercer trimestre, a la Hacienda por personas jurídicas, atenciones de primera Enseñanza, 20 por 100 de propios y suscripción a la «Gaceta» y al Ayuntamiento de Reinosa gastos carcelarios del tercer trimestre.

Convocar a elección para presidente de la Junta administrativa de Villaescusa.

Día 22, ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y quedar enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Que pase a informe de la Junta administrativa de Bolmir la instancia de don Pablo Fernández que solicita una parcela de terreno, sobrante de la vía pública, a la parte Norte de la casa de éste.

Que informe la Junta administrativa de Requejo la instancia de don Julián Díez Sáinz que solicita una parcela de terreno en término del mismo sitio de Las Canteras.

Que no hay inconveniente en que se acceda a lo solicitado por la Sociedad «Electra de Viesgo» para instalar una línea de energía eléctrica desde Reinosa a Orbó, siempre que se cumplan las condiciones fijadas por el señor ingeniero jefe de Montes en fecha 25 de septiembre último.

Día 19 de noviembre (ordinaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior a excepción del concejal señor Obeso Macho.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Se aprueban los siguientes pagos: suscripción a la «Gaceta» del segundo y tercer trimestre, contingente y arbitrio a la Diputación, a la Hacienda por consumos e Instrucción pública primero, segundo y tercer trimestre, al secretario gastos de Comisión para efectuar los anteriores pagos, a Rafael Fernández 26,84 pesetas por suministros, a don Lorenzo Sáiz y Agapito Allende por devolución de depósitos para responder de aprovechamiento de subastas de árboles.

Que por el recaudador municipal se proceda al cobro de los recibos del primero, segundo y tercer trimestre del reparto sobre utilidades del año corriente.

Autorizar al señor alcalde para que formalice escritura con don Roque Rey y don Alejandro García de dos parcelas de terreno sobrante de vía pública en término del pueblo de Celada, sitio de «Los Campos».

Que pase a informe de la Junta administrativa de Villaescusa la instancia de Pedro Gutiérrez que solicita una parcela de terreno sobrante de vía pública en término del mismo sitio de «Las Erias».

Que pasen a informe de la Junta administrativa de Matamorosa las instancias de don Victoriano Gutierrez, Segundo Gómez, Miguel Gutiérrez, Casimiro Ruiz, Julián Sáiz, Eugenio Jorrín y Atanasio Pérez, que solicitan una parcela de terreno cada uno sobrante de la vía pública en término del mismo y sitio de «Las Heras».

Que se fijen al público, por quince días, el proyecto de presupuesto para 1923 y el extraordinario para 1922-23 y transcurrido el plazo, se sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Quedar enterada del acta de visita girada por el inspector de primera enseñanza a las escuelas públicas del distrito y que se comuniquen a las Juntas administrativas de las mismas para que procedan a las obras necesarias en los locales escuelas.

Convocar a elección para designación de presidente de la Junta administrativa del pueblo de Aldueso.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento y de Obras la queja presentada por don Antonio García Quevedo referente a la petición de una parcela de terreno sobrante de vía pública, de don Juan Gutiérrez.

Día 5 de diciembre (subsidiaria).—Aprobar el acta de la anterior sesión, quedando enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Se aprueba la distribución de fondos mensual.

Que informe la Junta administrativa de Bolmir la ins-

tancia de Miguel García, que solicita una parcela de terreno sobrante de la vía pública en término del mismo, sitio de «Prao la Fuente».

Que informe la Junta administrativa de Fresno en la instancia de Basilio Alonso, que solicita una parcela de terreno al sitio de «Campo la Venta».

Adjudicar a don Juan Gutiérrez Martínez, por precio de tasación, una parcela de terreno sobrante de la vía pública en el Tosco, del pueblo de Fresno.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento y de Obras la instancia de don Pedro Gutiérrez, vecino de Villaescusa, que solicita una parcela sobrante de la vía pública al sitio de «Las Erias».

Que informe la Junta administrativa de Matamorosa en la instancia de don Baldomero Fernández que pide se le autorice para extracción de arenas.

Estar conforme con la rescisión del contrato de arrendamiento de casa-habitación para la señora maestra de Cervatos que propone don Andrés Fuente.

Estar conforme con la rescisión del contrato de arrendamiento para casa habitación al señor maestro de Fresno, propuesto por don Saturnino López Ruiz.

Aprobar el contrato de arrendamiento para casa-habitación del señor maestro de Fresno, verificado entre el señor alcalde y don Angel González.

Acceder a lo que solicita don Casto de la Mora, en nombre de doña Consuelo García de los Ríos, que pide deslinde y amojonamiento del lado Este de una finca en término de Nestares, sitio de «La Corbilla».

Que se proceda al sorteo para decidir el empate entre don Ramón Seco y don Segundo Gutiérrez, de Villaescusa, para presidente de la Junta administrativa del mismo.

Día 12, subsidiaria.—Aprobar el acta de la sesión anterior, quedando enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Que informe la Comisión de Fomento y Obras en la instancia de don Basilio Alonso, de Fresno, que solicita una parcela de terreno sobrante de vía pública en el sitio de «Campo la Venta».

Que pasen a informe de la Comisión de Fomento y Obras las instancias de don Segundo González, don Casimiro Ruiz, don Julián Sáiz, don Eugenio Zorrín y don Atanasio Pérez, de Matamorosa, que solicitan una parcela de terreno sobrante de vía pública, cada uno en el sitio de «Las Heras», y la de don Baldomero Fernández, que pide autorización para extracción de arenas del sitio «Las Heras».

Estar conforme con la renuncia hecha por don Victoriano Gutiérrez y don Miguel Gutiérrez a la pretensión que tenían hecha de una parcela de terreno cada uno en el sitio de «Las Heras».

Se practica el sorteo para decidir el empate para presidente de la Junta administrativa de Villaescusa, entre don Segundo Gutiérrez y don Ramón Seco Ríos, y corresponde a este último, en suerte.

Que se practiquen las gestiones necesarias para habilitar casa-habitación para la señora maestra del pueblo de Requejo.

Que informe la Comisión de Fomento y Obras en la instancia presentada por la Junta administrativa de Matamorosa, sobre permuta de la parcela de terreno sobrante de la vía pública, con una finca particular de doña Paula González Díez.

Que informe la Junta de Sanidad en la queja presentada por don Juan Crespo y otros, de Matamorosa, contra doña Josefa Díaz y otros, del mismo, por arrojar aguas sucias a la vía pública.

Que se pague al presidente de la Junta administrativa de Fresno 200 pesetas para pago de alquiler de casa al maestro del mismo.

Día 17, ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Que pase a informe de la Junta administrativa de Nestares la instancia de don José María Varela, vecino de Reinos, que solicita una parcela de terreno sobrante de la vía pública en término de Nestares, sitio de «El Coto».

Que informe la Junta administrativa de Requejo en la instancia de don Angel Llorente que solicita una parcela sobrante de la vía pública en el casco del pueblo.

Que se proceda a la tasación de las parcelas sobrantes por don Basilio Alonso, de Fresno, al sitio del Campo de la Venta, y don Segundo González, don Julián Sáiz, don Casimiro Ruiz, don Eugenio Jorrín y don Atanasio Pérez, de Matamorosa, en el sitio de Las Heras, nombrando perito a don Apolonio Gutiérrez Mantilla.

Que por la Comisión competente se proceda a la formación de la lista de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica durante el año 1923.

#### JUNTA MUNICIPAL

Día 17 de diciembre (extraordinaria).—Se aprueba el presupuesto ordinario para el año de 1923 a 24 y el extraordinario para 1922 23, y que se remita con sus copias al señor gobernador civil para su aprobación.

Se nombran vocales natos para evaluación de la parte personal y la real de reparto sobre utilidades para el año 1923 a 24 y que en cuanto a la ordenanza para el mismo, que rija la aprobada por la Junta municipal para el año 1921, que se anuncie al público en los sitios de costumbre y en el «Boletín Oficial».

Enmedio, 5 de enero de 1922.—El alcalde, Santos Gómez. 95-12

### Comandancia de Carabineros de Santander

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para alojamiento de la fuerza del Cuerpo destacada en la villa de Noja, de esta provincia, por el plazo de tres años y precio máximo de cincuenta y ocho pesetas ochenta y dos céntimos mensuales, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en dicha villa a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de clase octava, dentro de los veinte días de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dirigiendo dichas proposiciones al señor teniente coronel primer jefe de la expresada Comandancia y entregadas en la casa que habita en la citada villa de Noja el comandante de Carabineros de aquel puesto, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita, siendo de cuenta del arrendador el pago del importe de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» y el del papel timbrado en que se extiendan los contratos.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, si es propietario o su representante legal, calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Laredo, 16 de enero de 1923.—El capitán de carabineros, Enrique Caberos.

#### Modelo de proposición

Señor teniente coronel primer jefe de la Comandancia de Carabineros de Santander.

Don F. de Tal y Tal, propietario, vecino de la villa de Tal (Santander), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de esta provincia número..., de fecha..., del mes de..., y pliego de condiciones referente al mismo ofrece en arrendamiento al Cuerpo de Carabineros un edificio de su propiedad, situado en esta villa y sitio denominado... por el precio de... pesetas mensuales, comprometiéndose llevar a cabo las reformas necesarias en el edificio ya citado y cumplir todas las demás bases consignadas en el pliego de condiciones.

..... de..... de 1923. 240-25

### Comandancia de la Guardia civil de Santander

#### ANUNCIO

A las once del día 4 del próximo febrero tendrá lugar en la casa-cuartel de la guardia civil de esta capital, sita en el Sardinero, «Villa Norte», la venta en pública subasta de las armas de caza recogidas por las fuerzas de la comandancia.

Lo que se anuncia al público advirtiendo que para tomar parte en el acto será condición indispensable hallarse provisto de la correspondiente licencia de caza, sin presencia de la cual y de la correspondiente cédula personal no se entregará arma alguna.

Santander, 23 de enero de 1923.—El teniente coronel primer jefe, Joaquín Macías. 219-24

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Tereso Ortiz Bra, hijo de Evaristo y de Serafina, natural de Isla, de estado soltero, profesión pescador, de 19 años, domiciliado últimamente en Isla, Ayuntamiento de Arnúero, procesado por no comparecer el día 10 de enero de 1923 al ser llamado para el servicio de la Armada, comparecerá en término de 90 días ante el capitán de corbeta de la Armada don Juan Antonio Villegas y Casado, juez instructor de la Ayudantía de Marina de Santoña.

Santoña, 19 de enero de 1923.—El juez instructor, Juan Antonio Villegas. 232-24

José Ortolochipi Ruiz, hijo de Francisco y de Josefa, que nació en Castro-Urdiales el día 26 de julio de 1903, natural de Castro-Urdiales, de estado soltero, profesión pescador, de 19 años, domiciliado últimamente en Castro-Urdiales, procesado por no comparecer el 20 de diciembre de 1922 a recoger su cartilla ante el comandante de su trozo, ayudante de Marina de Castro-Urdiales, comparecerá en término de noventa días ante el señor juez instructor de la Ayudantía de Marina de Santoña, capitán de corbeta de la Armada don Juan Antonio Villegas y Casado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el derecho a que haya lugar.

Santoña, 20 de enero de 1923.—Juan Antonio Villegas. 231-24

Ambrosio Ajenjo Ortolochipi, hijo de Antonio y de Evarista, que nació en Castro-Urdiales el 5 de septiembre de 1903, natural de Castro-Urdiales, de estado soltero, profesión dependiente, de 19 años, domiciliado últimamente en Castro-Urdiales, procesado por no comparecer el día

20 de diciembre de 1922 a recoger su cartilla naval, ante el comandante del trozo marítimo de Castro-Urdiales, comparecerá en término de 90 días ante juez instructor de la Ayudantía de Marina de Santoña capitán de corbeta de la Armada, Juan Antonio Villegas y Casado, bajo apercibimiento que, de no presentarse, le parará el derecho a que haya lugar.

Santoña, 20 de enero de 1923.—Juan Antonio Villegas.  
230-24

Secundino Eulogio Sáiz Campo, hijo de Emilio y de Julia, que nació en Durango el 21 de febrero de 1903, natural de Durango, de estado soltero, profesión jornalero, de 19 años, domiciliado últimamente en Vizcaya, procesado por no presentarse ante el comandante del trozo marítimo de Castro Urdiales a recoger su cartilla naval el día 20 de diciembre de 1922, comparecerá en término de 90 días ante el capitán de corbeta de la Armada, ayudante militar de Marina de Santoña, juez instructor de la sumaria que se le sigue a dicho individuo bajo apercibimiento que de no presentarse le parará el derecho a que haya lugar.

Santoña, 20 de enero de 1923.—Juan Antonio Villegas.  
229-24

Pedro Peña Calzada, hijo de Emeterio y de Dolores, natural de Castro Urdiales, de estado soltero, profesión jornalero, de 19 años, domiciliado últimamente en Castro Urdiales, procesado por no comparecer el día 20 de diciembre de 1922 a recoger su cartilla naval ante el comandante de su Trozo, ayudante de Marina de Castro Urdiales, comparecerá en término de 90 días ante el señor juez instructor capitán de corbeta de la Armada, ayudante Marina de Santoña, don Juan Antonio Villegas y Casado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo le parará el derecho a que haya lugar.

Santoña, 20 de enero de 1923.—Juan Antonio Villegas.  
228-24

Daniel Sierra Cuesta, domiciliado últimamente en Arnuero (Santander), comparecerá en término de noventa días ante el señor juez instructor capitán de corbeta, Ayudantía Marina del puerto de Santoña, don Juan Antonio Villegas y Casado, para responder en causa por prófugo instruída por no comparecer el día 20 de diciembre 1922 a recoger su cartilla naval.

Santoña, 20 de enero de 1923.—Juan Antonio Villegas.  
223-24

Pedro Antonio Aldecoa Maza, hijo de Santos y de Flora, natural de Castro Urdiales, de estado soltero, profesión pescador, de 19 años, domiciliado últimamente en Castro Urdiales, procesado por no comparecer el día 20 de diciembre de 1922 a recoger su cartilla naval ante el comandante de su trozo, ayudante de Marina de Castro Urdiales, comparecerá en término de 90 días ante el señor juez instructor capitán de corbeta, ayudante de Marina de Santoña, don Juan Antonio Villegas y Casado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el derecho a que haya lugar.

Santoña, 20 de enero de 1923.—Juan Antonio Villegas.  
227-24

Jesús Soledad Liendo Benigno, hijo de Benigno y Concepción, natural de Islares (partido judicial de Castro Urdiales), de estado soltero, profesión labrador, de 19 años, domiciliado últimamente en Islares, procesado por no comparecer el día 20 de diciembre de 1922 ante el comandan-

te su trozo, ayudante de Marina de Castro-Urdiales, a recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 90 días ante el señor juez instructor de la Ayudantía de Marina de Santoña, capitán de corbeta de la Armada, don Juan Antonio Villegas y Casado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el derecho a que haya lugar.

Santoña, 20 de enero de 1923.—Juan Antonio Villegas.  
226-24

Isaac Villar Martínez, hijo de Severo y Carmen, natural de Castro Urdiales, de estado soltero, profesión dependiente, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Castro Urdiales, procesado por no comparecer el día veinte de diciembre de 1922 a recoger su cartilla naval ante el ayudante de Marina de Castro Urdiales, comparecerá en término de 90 días ante al señor juez instructor, ayudante de Marina de Santoña, capitán de corbeta de la Armada, don Juan Antonio Villegas y Casado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el derecho a que haya lugar.

Santoña, 20 de enero de 1923.—El juez instructor, Juan Antonio Villegas.  
224-24

Angel Benito Elorza, hijo de Benito y de Juana, domiciliado últimamente en Ontón (partido judicial de Castro Urdiales), comparecerá en el término de noventa días ante el juez instructor, ayudante Marina de Santoña, capitán de corbeta don Juan Antonio Villegas y casado, para responder en causa por prófugo instruída por no comparecer el día 20 de diciembre de 1922 a recoger su cartilla naval ante el comandante de su trozo, ayudante de Marina de Castro-Urdiales, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el derecho a que haya lugar.

Santoña, 20 de enero de 1923.—Juan Antonio Villegas.  
225-24

En la causa que en este Juzgado se instruye con el número 53, de 1922, sobre abusos deshonestos a la denunciante Aurelia Barredo González, y en vista de que se ignora el domicilio del padre de ésta, llamado Ramón, se le hace el ofrecimiento de acciones, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por medio del presente edicto, concediéndole el término de 10 días, contados de su inserción, para que se muestre parte en dicha causa e inste lo que estimare conveniente.

Cabuérniga, 13 de enero de 1923.—El juez de-instrucción, Ricardo S. de Movellán.—El actuario licenciado, Maximino Basoa.  
242-25

José Sabino Moreno, natural de Santoña (Santander), hijo de José y de Mercedes, nació el día 20 de mayo de 1899, de estado soltero, profesión fogonero, desconociéndose los demás datos y señas particulares del mismo, procesado por el delito de deserción mercante que cometió en el puerto de New-York, siendo tripulante del vapor español «Cabo Villanc», comparecerá dentro del plazo de treinta días, contando a partir de la publicación de la presente requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» de Cádiz y Santander, ante el juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, capitán de corbeta de la Armada, don Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos o que le resulten en la expresada causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

Cádiz, 18 de enero de 1922.—El juez instructor, Luis Gil de Sola.  
221-24

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

#### PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA 1923-24

En cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 13 de enero de 1879, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los presupuestos de gastos e ingresos del interior y del Ensanche, y tarifas correspondientes que han de regir durante el año 1923-24, aprobados por la Junta municipal en el día de hoy, durante los cuales podrán presentarse los recursos de alzada de las resoluciones de la Junta, para ante el ilustrísimo señor gobernador civil.

Asimismo se hace saber que en el presupuesto de ingresos se establecen los arbitrios sobre volatería y sobre el producto neto de las Compañías anónimas y comanditarias de capital mayor de 500.000 pesetas, cuya exacción deberá ser autorizada por el Gobierno, y que las reclamaciones y recursos que sobre los mismos se produzcan deberán ser dirigidos al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, y presentados dentro del término de los ocho días citados, en la misma Secretaría, y que una vez autorizada la exacción, se expondrán las ordenanzas y tarifas respectivas, aprobadas por la Junta municipal, previo anuncio, para el debido conocimiento de los interesados legítimos, que podrán reclamar, entonces, en armonía con lo dispuesto en el artículo 7.º del proyecto de ley de Exacciones locales de 16 de julio de 1918.

Santander, 18 de enero de 1923.—El alcalde accidental, Cándido García. 249-25

### Ayuntamiento de Santillana

En el barrio de Yuso, de esta villa, se halla prendado y puesto en custodia, por hallarse abandonado y causando daños, la res asnal siguiente:

Un asno de 8 a 10 años, alzada regular, pelo negro, calzado de las cuatro extremidades, sin marco alguno.

El que se crea su dueño, puede pasar a recogerlo en el plazo de 15 días, pues transcurridos que sean, se procederá a su venta en pública subasta.

Santillana, 24 de enero de 1923.—El alcalde, Virgilio Ansorena. 250-25

### Ayuntamiento de Puenteviesgo

Por término de 15 días y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el padrón de cédulas personales, formado para el próximo año económico de 1923-24.

Puenteviesgo, 23 de enero de 1923.—El alcalde, Adolfo Sáinz Pardo. 216-24

### Ayuntamiento de Villafufre

Las relaciones de los individuos designados para vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento y los documentos que han servido para hacer dichas designaciones, se encuentran de manifiesto al público, por término de siete días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Villafufre, 23 de enero de 1923.—El alcalde, Saturnino Madrazo. 253-25

### Ayuntamiento de Mazcuerras

Por término de 15 días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario formado para el año de 1923-24.

Mazcuerras, 20 de enero de 1923.—El alcalde, Luis Pérez. 218-24

### Ayuntamiento de Tudanca

Se halla vacante la plaza de médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos y con obligación de prestar asistencia a veinte familias pobres.

Este Ayuntamiento le componen cuatro pueblos, que tienen en junto unos 200 vecinos.

Los que aspiren a dicha plaza presentarán sus instancias, en papel correspondiente y debidamente documentadas, en la Secretaría municipal de este distrito, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y terminado dicho plazo, se proveerá la vacante en la forma prevenida por el Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares.

Tudanca, 17 de enero de 1923.—El alcalde, Antonio Crespo. 220-24

### Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Aprobado en sesión del día de ayer el proyecto del presupuesto ordinario formado por la respectiva Comisión para el año próximo de 1923-24, se halla de manifiesto al público en la Secretaría por término de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santiurde de Reinosa, 22 de enero de 1923.—El alcalde, Luis Gutiérrez. 217-24

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 12.467, comprensivo de cien acciones Tranvia de Miranda, S. A., se anuncia al público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 24 de enero de 1923.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.

### BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 84.902, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarlo en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 12 de enero de 1923.—El director gerente, José María G. de la Torre.